



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88001-3333-001-2017-00167-00
Demandante	José de la Hoz Tous Torres
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación
Auto Sustanciación n.º	037-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en ella se expone, procede el Despacho a imprimir al presente asunto el trámite que en derecho corresponde.

Visto que la entidad demandada a través de su apoderada judicial presentó de manera oportuna recurso de apelación contra la sentencia proferida el 16 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 del CPACA, se concederá el recurso interpuesto y se ordenará remitir al Tribunal en la oportunidad correspondiente.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida en este asunto el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

TERCERO: En su debida oportunidad, remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
FERNANDO CORREA ECHEVERRI
JUEZ AD HOC

Firmado Por:

Fernando Correa Echeverri

Conjuez

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07bd908c1d5b8499c851693484b2dde10d84f96618ed8d0b5825fbcc5a3ef9eb**

Documento generado en 15/02/2023 09:14:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>